



CCC 78199/2017/TO1/4/RH1
Aguilar, Federico Edgardo s/ ab.sexual
art.119 5ºp circ.inc a,b,d,e,f 1ºp.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge de los DEO n° 20542650 y n° 21368617, y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquellas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal – (Fallos: 313:584; 339:488, entre otros), la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Federico Edgardo Aguilar**, asistido por el **Dr. Nicole Sol Woloszyn**.

Tribunal de origen: **Sala de Turno de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 29**.